



Proyecto de seguro de Salud Colectivo

Fecha proyecto: 22/04/2024

Producto: COMPLET - VIP

Nº proyecto: 802763

Razón Social: COL. ENGINYERS TEC. AGRIC. I FORESTALS DE CATALUNYA -
Q0802137J

Mediador: APARELLADORS SERVEIS PROFESIONALS- 635688



Apreciado Cliente,

A continuación, le presentamos su **Proyecto Personalizado de Seguro de Salud Colectivo**, diseñado con la información facilitada en la solicitud.

El proyecto es de carácter informativo y tiene validez de 60 días naturales desde la fecha de emisión de este proyecto siempre que no se produzcan variaciones en la información facilitada.

La aceptación queda supeditada a la firma de la solicitud y a la aplicación de la política de suscripción vigente de AXA.

Índice

1. ¿Quiénes somos?	2
2. ¿Por qué un seguro de salud para empresas?	3
3. Modalidades del seguro de Salud AXA	3
4. Coberturas más destacadas	3
5. Servicios a disposición de los asegurados	5
6. Servicios franquiciados de bienestar	6
7. Asistencia en viaje	7
8. Garantía de Odontología	7
9. Disponibilidad de centros concertados	7
10. Modalidades de productos	9
10.1. Coberturas más destacadas modalidad Complet	9
10.2. Coberturas exclusivas modalidades VIP	10
11. Capitales de reembolso y límites 2024	11
12. Descripción de periodos de carencia	12
13. Descripción del colectivo	14
14. Condiciones del seguro de Salud AXA	14
15. Precio del seguro de Salud AXA	19
16. Información de su interés	19

1. ¿Quiénes somos?

	Grupo AXA	AXA España
 Empleados	145.000	2.609
 Ingresos	102.000 M€	2.717 M€
 Clientes	95 M	+3,2 M
 Resultado operativo	7.300 M€	148 M€
 Países	54	

2. ¿Por qué un seguro de salud para empresas?

Empresas y empleados coinciden en posicionarlo como el beneficio social más valorado.



3. Modalidades del seguro de Salud AXA

Premier	Gama Complet	Gama VIP
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia sanitaria extrahospitalaria por cuadro médico concertado con acceso a más de 32.000 servicios médicos y 4.000 servicios de bienestar. Cobertura dental. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia sanitaria por cuadro médico concertado, sin copago y con acceso fácil y rápido a más de 44.000 servicios médicos. Cobertura de medicina hospitalaria y extrahospitalaria Cobertura dental sin coste adicional (ver apartado "Garantía de Odontoestomatología"). Reembolso del 80% para las consultas urgentes domicilio de Medicina General, Pediatría y ATS en España. Disponible en la gama Complet producto con Copago. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia sanitaria por cuadro médico concertado, sin copago y con acceso fácil y rápido a más de 44.000 servicios médicos y/o reembolso de gastos. Cobertura de medicina hospitalaria y extrahospitalaria por Reembolso de Gastos: 90% en medicina hospitalaria y 80% en extrahospitalaria en España; y 80% en el extranjero. Cobertura dental sin coste adicional (ver apartado "Garantía de Odontoestomatología").

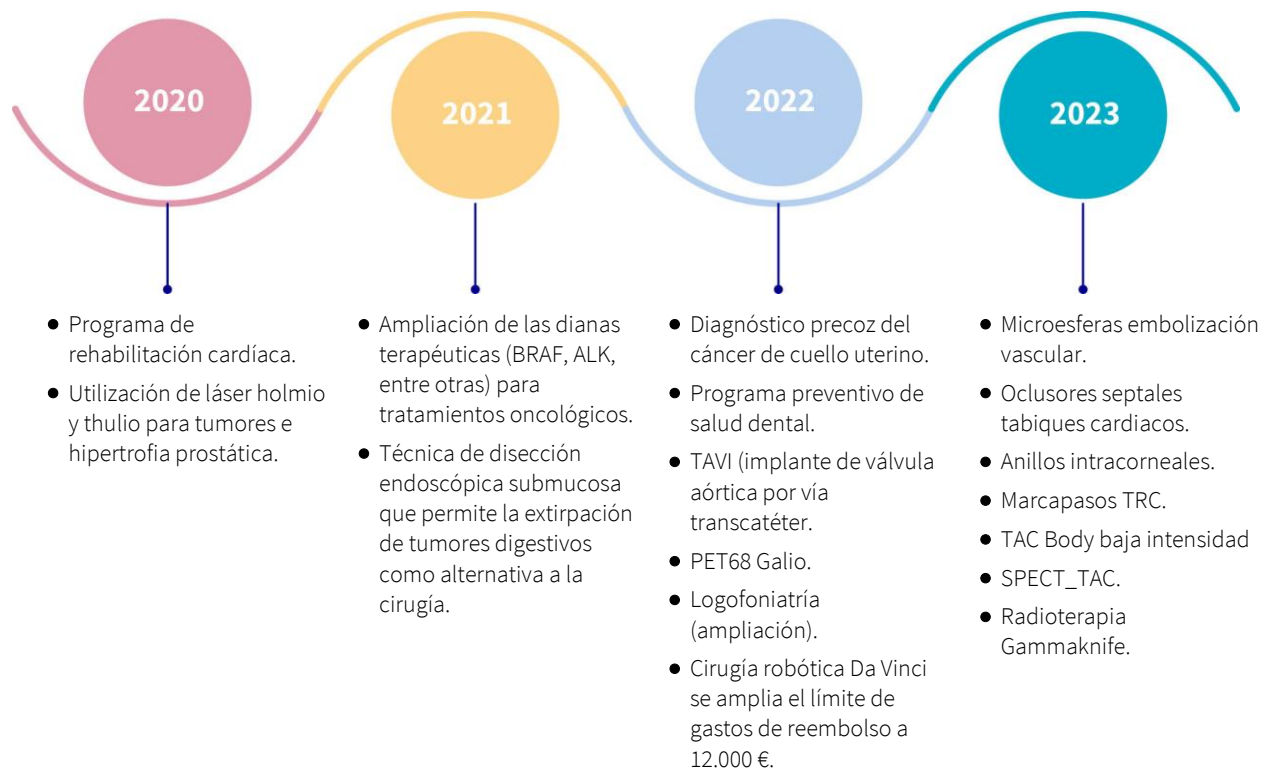
4. Coberturas más destacadas

Año a año seguimos mejorando el seguro.

Modalidades Complet & VIP:



Modalidades VIP:



4.1. Novedades 2024

Novedades que entran en vigor el 1 de enero de 2024.

Resumen de coberturas

Tipología	Coberturas		Asistencia sanitaria ⁽¹⁾	Reembolso de gastos ⁽²⁾	
Alta tecnología diagnóstica		Predicción de la preeclampsia	Sí	Sí	
		Pruebas especiales en el embarazo de riesgo	Valoración de la madurez pulmonar	Sí	Sí
		Detección de la ruptura prematura de membranas	Sí	Sí	
		Resonancia magnética de cuerpo entero	Sí	Sí	
Alta tecnología terapéutica		Ampliación láser de varices	Sí	Sí	
		Radiofrecuencia de varices	No	Sí	
		Cirugía endoscópica abdominal mínimamente invasiva	Radiofrecuencia del esófago de Barrett	No	Sí
		Cierre endoscópico del divertículo de Zenker	No	Sí	
Prótesis		Balón farmacoactivo	Sí	Sí	
		Ampliación malla incontinencia	Sí	Sí	
		Sustitutos óseos	Sí	Sí	

(1) Incluye Complet, Complet Clínic, Complet Médico, Complet Copagos, Óptima, Óptima Familiar, Salut Plus.

(2) Incluye Vip, Vip Plus, Óptima Plus. **No**: no incluido - **Sí**: sí incluido.

5. Servicios a disposición de los asegurados

Acceda a través del teléfono o de www.axa.es

	Área cliente	<ul style="list-style-type: none">• Un servicio gratuito, disponible las 24 horas al día.• Regístrese en www.axa.es/aceso-myaxa o en MyAXA App www.axa.es/myaxa.
	Autorizaciones	<ul style="list-style-type: none">• A través del teléfono 900 90 90 14 o al 91 807 00 55 de lunes a viernes de 8 a 19 horas.• O de la web AXA www.axa.es, o en MyAXA App www.axa.es/myaxa.
	Reembolsos	<ul style="list-style-type: none">• Gestione sus reembolsos a través de MyAXA; podrá enviar la solicitud de reembolso, así como consultar el estado en el que se encuentra: www.axa.es/myaxa.
	Tarjeta digital	<ul style="list-style-type: none">• Cuando acuda al médico puede identificarse con su tarjeta digital a través de su móvil y validar la consulta: www.axa.es/myaxa.
	Asistencia en viaje	<ul style="list-style-type: none">• Servicio permanente 24h.• 900 90 90 14 / 91 807 00 55 en el territorio nacional.• +34 93 366 95 81 en el extranjero.
	Oskar	<ul style="list-style-type: none">• Realiza una evaluación de síntomas en 3 minutos, facilitándole recomendaciones de salud, orientándole hacia el especialista más adecuado y/o accediendo a los servicios de telemedicina.
	Urgencias médicas 24 horas	<ul style="list-style-type: none">• Un servicio gratuito, disponible las 24 horas al día.• Regístrese en www.axa.es/aceso-myaxa o en My AXA App www.axa.es/myaxa.
	Orientación médica	<ul style="list-style-type: none">• Orientación médica, pediátrica, nutricional o psicológica.• Puede llamar al 91 807 00 55, las 24 horas.
	Atención al cliente	<ul style="list-style-type: none">• A través del teléfono 91 807 00 55 o 900 90 90 14, de lunes a viernes de 8 a 21 horas y sábados de 8 a 15 horas.
	Segunda opinión médica	<ul style="list-style-type: none">• Puede solicitar este servicio si le han diagnosticado una enfermedad grave y busca la tranquilidad de tener una segunda opinión de expertos cualificados a nivel mundial que reúnan una gran experiencia en casos similares.
	Consejos salud	<ul style="list-style-type: none">• Acceda para consultar consejos prácticos sobre su salud: Noticias Mi Vida (axa.es)
	Videoconsulta	<ul style="list-style-type: none">• Agende una cita con médicos o especialistas.
	Chat Médico	<ul style="list-style-type: none">• Inicie un chat sin cita previa para consultas rápidas, compartir fotos o informes médicos
	Consulta telefónica	<ul style="list-style-type: none">• Con médicos o especialistas las 24 horas.• Hable con un médico las 24 horas del día los 365 días del año o si lo prefiere, solicite la llamada de un médico o especialista y durante la próxima hora, le contactará.
	Recetas	<ul style="list-style-type: none">• Siempre que el profesional lo considere oportuno, le podrá facilitar prescripciones médicas y recetas.

5.1. ¿Necesita ayuda en cuestiones de salud?

Oskar⁽²⁾, su asistente virtual, realiza una evaluación de sus síntomas en 3 minutos.

¿Cómo funciona?

1. Indíquele a Oskar qué le sucede para comprobar sus síntomas.
2. Responda las breves preguntas que le realizará.
3. Recibirá un prediagnóstico y le orientaremos hacia el especialista más adecuado.
4. Si lo precisa, puede acceder al servicio de orientación médica, donde nuestro equipo médico le atenderá y ayudará. ¡Sin desplazarse! O si lo prefiere, puede concertar una cita médica.



Acceda ahora



(2) El asistente virtual de salud no ofrece prescripción ni asesoramiento médico, únicamente tiene fines informativos sobre recomendaciones de salud. La evaluación de síntomas recibida no debe usarse como sustitución del consejo médico profesional, diagnóstico o tratamiento.

6. Servicios franquiciados de bienestar

Incluyen tratamientos alternativos, terapias complementarias y otros servicios a precios exclusivos. Puede consultarlos a través de nuestra página web www.axabienestar.es:



Masaje reductor, radiofrecuencia reafirmante, medicina hiperbárica...



Plan personalizado de nutrición, análisis de composición corporal...



Entrenamiento personal, spartans, zumba, aquagym, pilates...



Yoga, masajes (tailandés, facial...), reiki, circuitos termales...

7. Asistencia en viaje

Cada Asegurado tiene derecho a este servicio para todos los desplazamientos que efectúe durante el año en curso, siempre que los Asegurados tengan su domicilio habitual en España y su tiempo de permanencia fuera de dicha residencia no exceda de los 60 días por desplazamiento o viaje. El capital por Asegurado y año es de 15.000 €.

8. Garantía de Odontoestomatología

Cobertura dental incluida

Acceso a todos los servicios odontológicos privados a través de un cuadro médico concertado con más de 2.000 profesionales.

Más de 89 servicios que se prestan de forma gratuita, destacando:

1. Primeras visitas.
2. Visitas de revisión.
3. Visitas de urgencia.
4. Extracción de piezas dentales.
5. Limpieza anual.
6. Mantenimiento y reparación de prótesis.

Acceso a servicios a través de un baremo de precios más ventajosos y económicos.

Consulta el detalle franquicias y cuadro médico aquí: www.axa.es/servicios/salud-cuadro-medico-online



9. Disponibilidad de centros concertados

Ponemos a su alcance la más amplia cobertura territorial con más de 44.000 centros concertados en casi todo el país. Puede consultarlos a través de nuestra web www.axa.es/servicios/salud-cuadro-medico-online.



Cuadro médico AXA

- Búsqueda avanzada por diferentes criterios y con opción de personalizarlo.
- Mapa interactivo para localizar y obtener la ruta para al especialista elegido.
- Imprimir las consultas solicitadas y enviárselas por email y SMS.
- Imprimir los resultados de la consulta o guardarlos en PDF.
- Seleccionar como favoritos los especialistas que usted escoja.

Acceso exclusivo para los clientes de las modalidades Vip y Vip Plus a los centros médicos:

- Clínica Universidad de Navarra (CUN) en Madrid y en Navarra.
- Clínica Nuestra Señora del Rosario en Ibiza.
- Clínica San Miguel Navarra.

Nuestros centros en Barcelona

- Atención prioritaria en medicina general, análisis, ATS y radiología, previa petición de hora.
- Gestión de autorizaciones al momento.
- 1 hora de aparcamiento gratuito en Gran Vía de Les Corts Catalanes 659 y en Carrer de Girona 48, Solicita el justificante en el Centro médico de AXA.



Y además

 <p>Citas inmediatas Sin listas de espera</p>	 <p>Autorizaciones en el centro Sin trámites ni complicaciones</p>	 <p>Atención personalizada Con los mejores profesionales</p>	 <p>Telemedicina Siempre con usted, esté donde esté</p>
---	--	---	---

Nos encontrará en

Centre mèdic Gran Via

Gran Vía de les Corts Catalanes, 657 y carrer de Girona, 48
Teléfono: 93 247 66 80

Web: www.centromedicobarcelona.axa.es

Centre mèdic Aribau

Aribau, 168 (entre Còrsega y París)
Teléfono: 932 810 000

Web: Centros Médicos propios | AGRUPACIÓ / ATLANTIS

Centre mèdic Rosselló

Rosselló 435 (esquina Marina)
Teléfono: 932 810 000

Web: Centros Médicos propios | AGRUPACIÓ / ATLANTIS

Centre dental Agrupació, Pau Claris

Pau Claris, 102
Teléfono: 932 810 000

Web: [Clínicas dentales propias | AGRUPACIÓ / ATLANTIS \(tomamosimpulso.com\)](http://Clínicas dentales propias | AGRUPACIÓ / ATLANTIS (tomamosimpulso.com))

Nuestro centro en Cantabria. Hospital Mompía



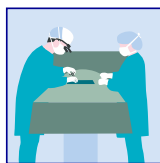
Un **equipo** médico **experto**



Los **más avanzados** sistemas de **diagnóstico por imagen** de Cantabria



Unidad de oncología, radioterapia y radiocirugía (incluye un acelerador lineal)



Amplio **bloque quirúrgico** (9 quirófanos)



UCI



Urgencias 24 horas



Habitaciones individuales

Localícela en:

Avenida de Los Condes, s/n, Santa Cruz de Bezana

Teléfono: 94 258 41 00

Web: <https://www.hospitalmompia.com/>

10. Modalidades de productos

10.1. Coberturas más destacadas modalidad Complet

- Pruebas diagnósticas e ingresos clínicos solicitados por profesionales ajenos al cuadro médico.
- Reembolso de gastos en urgencias domiciliarias de medicina general, pediatría o ATS/DUE.
- Podología sin límite de sesiones.
- Manutención acompañante por hospitalización quirúrgica cuando el centro preste servicio en la habitación.
- Conservación células cordón umbilical: reembolso del 50% coste kit hasta 650 euros y 80% hasta 70 euros anuales del mantenimiento.
- **Amplia cobertura en Hospitalización y Cirugía:**
 - **Cirugía no invasiva:** como cirugía percutánea para hallux valgus (juanetes) y otras patologías del pie, y varices por técnica CHIVA.
 - **Radiofrecuencia** en intervenciones de cornetes y adenoides y para el tratamiento del dolor (rizólisis).
 - **Láser verde y holmio** para intervenciones de próstata y láser en intervenciones de ginecología, coloproctología y otorrinolaringología.
 - **Neuronavegador** en intervenciones de neurocirugía por tumoraciones cerebrales o medulares en intervenciones cerebrales con microcirugía y **Monitorización neurofisiológica** intraoperatoria en intervenciones quirúrgicas de cabeza y cuello.
 - **Factores de crecimiento** en cirugía traumatológica administrados durante intervenciones quirúrgicas por lesiones del aparato locomotor.
 - **Control del dolor** postoperatorio (PCA analgesia).
 - Programa de **hospitalización en domicilio**.

- **Pensión completa** del acompañante en ingreso quirúrgico y parto.
- **Ingreso por trastornos alimentarios** (previa prescripción de especialista): esta garantía será de prestación obligatoria en los centros designados por la entidad aseguradora. Actualmente se trata del Centro ITA, único en España especializado en este tipo de trastornos.
- **Medios diagnósticos y Tratamientos innovadores:**
 - Elastografía hepática (Fibroscan); microscopía de epiluminiscencia digitalizada para el estudio de las lesiones pigmentadas; TAC DMD; ecoendoscopia digestiva y bronquial (EBUS); mamografía 3D (tomosíntesis); PET, incluidos PET-TAC y PET Colina para seguimiento de procesos oncológicos; TAC- body; SPECT-TAC; gammaknife...
 - **Rehabilitación** de la incontinencia urinaria, preparación al parto y recuperación del suelo pélvico postparto.
 - **Poliqumioterapia ambulatoria**, incluida port-a-cath y bombas de infusión en quimioterapia.
 - **Dianas terapéuticas.**
 - **Logopedia** para las patologías del habla, del lenguaje y de la voz a consecuencia de patologías orgánicas de las cuerdas vocales.
 - **Resonancia Magnética** multiparamétrica + biopsia fusión (RMN con ecografía).
 - **TAVI** (implante de válvula aórtica por vía transcatóter).
- **Programa de telemedicina:** telerehabilitación cognitiva (Guttman). Programa de entrenamiento a distancia.
- **Test prenatal no invasivo.**
- **Mastectomía / ooforectomía profiláctica.**
- **Atención posparto en el hogar:** servicio personalizado y atendido por matronas.
- **Inclusión del recién nacido o adoptado desde el primer día.**
- Chequeo médico, higiene bucal, chequeos ginecológicos y médico-cardiológicos.
- **Amplios programas de medicina preventiva.** Acceder al siguiente enlace para el detalle de los planes: [Servicios de prevención - AXA Seguros](#).
- **Consultas de psicología**

10.2. Coberturas exclusivas modalidades VIP

Además de todas las coberturas **detalladas en la modalidad Complet:**

- **Revalorización del 5%** del capital anual y sublímites.
- **Medicinas alternativas:** homeopatía, acupuntura, osteopatía y quiropráctica.
- **Prótesis capilares** en procesos oncológicos.
- **Vacuna virus papiloma humano.**
- **Reproducción asistida.**
- **Cirugía robótica:** Da Vinci para cirugía oncológica abdominal y prostática.
- **Fisioterapia musculoesquelética** tras accidente cerebrovascular.
- **Cirugía refractiva.**
- Programas de salud **cardiovascular** con **score Cálculo**.
- **Suite para partos.**
- **Cross Linking corneal** (intervención queratocono).
- **Ampliación del catálogo de prótesis:** válvulas derivación LCR en hidrocefalia, válvulas cardíacas biológicas, implantes y estabilizadores de columna, prótesis esófago/colon; anillos corneales.
- **PET-TAC** para estudio de epilepsias refractarias al tratamiento. Incluye PET 68Galio.
- **Esclerosis de varices** por microespuma y láser.
- **Medicina genómica cardíaca.**
- **Fisioterapia a domicilio.**

11. Capitales de reembolso y límites 2024

A continuación, le detallamos los capitales, porcentajes y límites de reembolso para cada producto correspondientes a la anualidad 2024. Estos capitales se revalorizarán anualmente un 5%:

Coberturas y garantías	Mod. Complet	Mod. Vip	Todas
	Importe por reembolso de gastos	Importe por reembolso de gastos	Límite por cuadro médico
Capital total asegurado por persona y año	27.646,71 €	476.137,60 €	Sin límite
Consultas urgentes a domicilio de medicina general, pediatría y ATS	261,10 €	261,10 €	Sin límite
Consultas de medicina general, pediatría y ATS		261,10 €	Sin límite
Homeopatía, acupuntura y osteopatía, quiropráctica		261,10 €	-
Psicología	20,00 €	445,43 €	-
Consultas de otras especialidades		445,43 €	Sin límite
Rehabilitación por sesión		107,52 €	Sin límite
Total unitario para ambulancia		1.443,78 €	Sin límite
Total anual para ambulancia		5.836,53 €	Sin límite
Estancias en hospital por día		660,44 €	Sin límite
Estancias en UVI por día		1.320,91 €	Sin límite

Intervenciones quirúrgicas (según baremo) solo se limitan los importes de honorarios médicos	Mod. Complet	Mod. Vip	Todas
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 0	-	921,56 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 1	-	2.503,57 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 2	-	3.409,76 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 3	-	5.222,15 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 4	-	7.065,28 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 5	-	9.397,81 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 6	-	11.826,65 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 7	-	19.045,51 €	Sin límite
Límite Intervenciones quirúrgicas Grupo 8	-	29.489,81 €	Sin límite

% de Reembolso	Mod. Complet	Mod. Vip
Medicina extrahospitalaria España	80%	80%
Medicina hospitalaria España	-	90%
Extranjero	-	80%

Otros % de Reembolso	Mod. Complet	Mod. Vip
Factores de crecimiento óseo	80%	80%
Conservación sangre cordón umbilical	50%	50%
Medicina genómica cardiaca	-	50%
Cirugía robótica oncológica Da Vinci	-	80%
Mallas TOT y TVT incontinencia urinaria	90%	90%
Monitorización neurofisiológica	90%	90%
Oncotype-Prosigna	80%	80%

12. Descripción de periodos de carencia

Todas las prestaciones garantizadas serán facilitadas al entrar la póliza en vigor, salvo aquellas que tienen un período de carencia previo y que se relacionan a continuación:

Modalidad Complet	
6 meses	<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones quirúrgicas de cualquier clase, las hospitalizaciones por causas quirúrgicas, no quirúrgicas y cualquier otro gasto médico relacionado con las mismas. Cursos de preparación al parto. Dianas terapéuticas. Cualquier prótesis o implante. Pruebas diagnósticas y actos terapéuticos especiales. TAVI (implante de válvula aórtica por vía transcatóter). Logofoniatría.
8 meses	<ul style="list-style-type: none"> La asistencia al parto y/o cesaria en clínica como consecuencia de dicha asistencia, este periodo de carencia no se aplicará en los partos en los que peligre la vida del feto o de la madre, o en partos diagnosticados como prematuros (teniendo esta consideración cuando acontezcan antes de los 259 días o de las 37 semanas completas, desde la fecha de última menstruación), siempre que la gestación se haya iniciado con posterioridad a la fecha de alta de la asegurada. Atención postparto a domicilio. Conservación de sangre del cordón umbilical. Las intervenciones de ligadura de trompas y vasectomía, así como la hospitalización como consecuencia de las mismas.
12 meses	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de la incontinencia urinaria Programa de telemedicina: telerehabilitación cognitiva (Guttman) infantil.
24 meses	<ul style="list-style-type: none"> Determinación BCRA Plus. Mastectomía y ooforectomía profiláctica.

Modalidad VIP	
6 meses	<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones quirúrgicas de cualquier clase, las hospitalizaciones por causas quirúrgicas, no quirúrgicas y cualquier otro gasto médico relacionado con las mismas. Cursos de preparación al parto. Dianas terapéuticas. Cualquier prótesis o implante. Pruebas diagnósticas y actos terapéuticos especiales. TAVI (implante de válvula aórtica por vía transcatóter). Logofoniatría.

Modalidad VIP	
7 meses	<ul style="list-style-type: none"> Vacuna del papiloma.
8 meses	<ul style="list-style-type: none"> La asistencia al parto y/o cesaria en clínica como consecuencia de dicha asistencia, este periodo de carencia no se aplicará en los partos en los que peligre la vida del feto o de la madre, o en partos diagnosticados como prematuros (teniendo esta consideración cuando acontezcan antes de los 259 días o de las 37 semanas completas, desde la fecha de última menstruación), siempre que la gestación se haya iniciado con posterioridad a la fecha de alta de la asegurada. Atención postparto a domicilio. Conservación de sangre del cordón umbilical. Las intervenciones de ligadura de trompas y vasectomía, así como la hospitalización como consecuencia de las mismas.
12 meses	<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de la incontinencia urinaria Programa de telemedicina: telerehabilitación cognitiva (Guttman) infantil.
24 meses	<ul style="list-style-type: none"> Determinación BCRA Plus. Mastectomía y ooforectomía profiláctica. Fisioterapia musculoesquelética por accidente cerebrovascular. Reproducción asistida (si ambos miembros de la pareja están asegurados en la misma póliza y se cumplen los criterios establecidos para otorgar la cobertura), para pruebas y tratamiento.
60 meses	<ul style="list-style-type: none"> Cirugía bariátrica.

Estos periodos de carencia no serán de aplicación en casos de urgencia vital, ya sea por accidente o enfermedad sobrevenida y diagnosticada después de la fecha de alta del asegurado.

13. Descripción del colectivo

13.1. Grupo asegurado

- El grupo asegurado serán todos los empleados a cargo del tomador. La cobertura será extensible a familiares, entendiéndose como tal el cónyuge o pareja e hijos que convivan con el titular.

13.2. Modalidad de seguro

- Colectivo Libre Adhesión a colegiados y familiares con facturación íntegra a cada Agrupación Familiar.

13.3. Número de asegurados

- Esta cotización se basa en la información proporcionada por el Tomador/Distribuidor, siendo su composición la detallada en la siguiente tabla. **Se establece como edad máxima de contratación 67 años y edad máxima de permanencia 70.**

		Hombre	Mujer	Total
EDAD	[0,16]	1		1
	[17,29]	49	22	71
	[30,45]	266	137	403
	[46,55]	341	159	500
	[56,60]	159	55	214
	>60	528	37	565
	Total	1344	410	1754

14. Condiciones del seguro de Salud AXA

14.1. Condiciones de Adhesión

Alta del contrato:

El Tomador deberá facilitar a AXA:

1. La solicitud de seguro y el presente proyecto debidamente sellado y firmado por el tomador.
2. El fichero informático con los datos administrativos necesarios de cada Asegurado (la compañía facilitará modelo a cumplimentar) que contemplará: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, nif, domicilio particular, parentesco, profesión, teléfono, mail) cuyo número coincidirá con el detalle de la pirámide de asegurados detallada en el apartado de asegurados.
3. Para realizar altas de beneficiarios es necesario el aseguramiento del empleado titular.

•Altas de colegiados

AXA realizará selección de riesgos a través de cuestionario médico telefónico, pudiendo establecer a título particular exclusiones y/o sobreprimas, con comunicación previa al interesado/asegurado.

• Cambios de modalidad

Los cambios de modalidad podrán realizarse cada anualidad en el vencimiento del contrato. Todos los integrantes de la agrupación familiar deberán contratar la misma modalidad.

Para suscribir un producto de garantía superior al contratado inicialmente se deberá realizar declaración de estado de salud de forma telefónica, pudiendo aplicarse en estos casos exclusiones y/o sobreprimas, con comunicación al propio interesado/a, . Serán de aplicación las carencias no derogadas o no consumidas en la modalidad de procedencia, así como las correspondientes al nuevo producto contratado.

14.2. Periodos de carencia

- Serán de aplicación carencias de 6, 7, 8, 12, 24 y 60 meses para todos los Asegurados en función de la modalidad contratada. En aquellos casos en los que los Asegurados acrediten su procedencia de otra entidad con la presentación del último recibo vigente abonado, y siempre que exista continuidad en el seguro, se procederá a la derogación de las carencias de seis meses exclusivamente.

14.3. Bajas y actualizaciones de asegurados

- El Tomador remitirá a la Entidad Aseguradora la comunicación de bajas de empleados en la empresa.
- No se procesarán bajas hasta el vencimiento del contrato, cada 01/01, salvo en los casos en los que la misma suponga una extinción de la relación laboral.
La baja del titular supondrá la baja de la unidad familiar.
- El Tomador deberá informar mensualmente a la Entidad Aseguradora de cualquier variación sufrida en el grupo asegurado.
- Igualmente, la Entidad Aseguradora facilitará listados mensuales en los que se indicarán las variaciones realizadas.

14.4. Duración del contrato

- Este seguro se contrata por periodos anuales naturales, excepto en la primera anualidad, siendo el primer vencimiento previsto el 1 de enero de 2025, pudiendo adecuarse el vencimiento natural a cualquier mes del ejercicio. Tanto el Tomador como AXA podrán oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación escrita, efectuada con un plazo de dos meses de anticipación a la conclusión del período de seguro en curso para la Entidad Aseguradora y el plazo de un mes para el Tomador del contrato.

14.5. Forma de cobro

- Para este colectivo, se emitirá un recibo con el periodo de pago contratado, domiciliado a través de entidad bancaria con cargo al Tomador Colegiado, tanto de la prima correspondiente al Colegiado como a su agrupación familiar.

14.6. Revisión anual del contrato

- Cada renovación del colectivo se procederá a la actualización anual de las primas, tanto para la cartera como para la nueva producción. Se incorporarán en las mismas los ajustes necesarios para garantizar que la tarifa sea suficiente, según hipótesis actuariales razonables, basadas en las modificaciones de los costes asistenciales de los servicios cubiertos, en las innovaciones tecnológicas que sea necesario incorporar y en la rentabilidad de la póliza. Además de incorporar los ajustes necesarios para constituir las provisiones técnicas adecuadas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

15. Precio del seguro de Salud AXA

Las condiciones económicas se basarán en la información aportada por el Tomador.

2024	Tarifa	
	Complet	Vip
0 a 29	48,8 €	71,2 €
30 a 49	61,3 €	90,3 €
50 a 59	100,2 €	146,4 €
60 a 67	124,0 €	174,1 €
> 68	204,4 €	286,2 €

16. Información de su interés

- Los servicios se prestan sin ningún copago por parte del Asegurado, salvo en la modalidad Complet Copago.
- Libre acceso a cualquier facultativo a nivel nacional, o extranjero por reembolso de gastos (mod. Vip).
- Servicio de autorizaciones de pruebas y hospitalización a través de la línea telefónica de atención al cliente.
- AXA Seguros está adherida a la Guía de Transparencia y Buenas Prácticas de Unespa, en materia de información previa a la contratación del Seguro de Salud. Puede acceder a las Notas Informativas de estos productos solicitándolas a su mediador o en el siguiente enlace:

Producto	Código	URL
Vip/Vip PYME y Vip Plus Colectivos	8912 8913 y 8929	https://www.axa.es/documents/1119421/164813421/nota_informativa-productos_vip-cast.pdf
Complet/Complet PYME Colectivos	8909 y 8928	https://www.axa.es/documents/1119421/164813421/nota_informativa-complet-cast.pdf

16.1. Ventajas fiscales del seguro de Salud Colectivo

Desde el 1 de enero de 2003, tanto la empresa como sus empleados pueden beneficiarse de mayores ventajas fiscales:


Ventajas para la empresa

La cuota pagada por la empresa por persona (empleado, cónyuge y descendientes) será deducible como “otros gastos sociales”.

Ventajas para el empleado y sus familiares

Si la cuota pagada por la empresa no supera los 500 euros anuales por cada miembro de la unidad familiar (empleado, cónyuge y descendientes), este pago no se considera retribución en especie para el empleado y, por lo tanto, no tributa en IRPF (no está sujeto a retención ni a ingreso en cuenta)

Esta normativa sólo está vigente para el Estado y para el Territorio Foral de Navarra que sigue el mismo criterio que en Territorio Común. Sin embargo, las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya han introducido modificaciones en esta materia y en estos territorios las primas por seguros de enfermedad han pasado a considerarse renta del trabajo en especie sujeta, o gasto no deducible para los supuestos de empresarios individuales titulares de una actividad económica.



Gracias por ayudarnos a salvar vidas

Desde la Fundación AXA, de la mano de Ponle Freno, trabajamos en el ámbito de la seguridad vial; así como con Constantes y Vitales, impulsamos la prevención e investigación médica.

El premio a tu confianza

+ para ti

+para ti, el club donde los clientes de AXA pueden obtener los mejores descuentos en espectáculos, ocio, viajes, ... Y participar en sorteos, juegos y conseguir estupendos regalos y servicios gratuitos.

Entra en masparati.axa.es y solicita el alta gratis.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la legislación nacional vigente relativa a la protección de datos, **el interesado queda informado y autoriza la incorporación de sus datos** a los ficheros de AXA SEGUROS GENERALES, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, y **el tratamiento de los mismos para gestionar el proyecto solicitado**. La cumplimentación de todos los datos personales facilitados es totalmente voluntaria, pero necesaria para la gestión del proyecto. **Si el interesado no consintiera la inclusión de sus datos en estos ficheros o su tratamiento, la gestión de su proyecto no podrá llevarse a cabo.**

El interesado podrá dirigirse a AXA SEGUROS E INVERSIONES, al Dpto de Operaciones-Relación Cliente, Calle Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid o a la dirección de email buzon.lopd@axa.es para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, derecho a la limitación del tratamiento, revocación del consentimiento y oposición total o parcial al tratamiento, derecho a la portabilidad de sus datos, derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y cuando se transfieran datos personales a un tercer país o una organización internacional, derecho a ser informado sobre cómo se puede acceder u obtener copia de las garantías adecuadas relativas a la transferencia.

Información completa adicional sobre nuestra política de Protección de datos personales en www.axa.es.